



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 056/2024

Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024

VISTO

El contenido de la Res. CSU-567/11, que aprueba el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales;

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Salud Colectiva.

Y CONSIDERANDO

Que la maestranda Méd. Agostina Bitti DNI 35096484, presentó en tiempo y forma el Proyecto de Tesis correspondiente al examen final de la materia Taller de Tesis de la Maestría en Salud Colectiva – 3° Cohorte, titulado “Estrategias de cuidado de salud de las personas en situación de vulnerabilidad que participan del proyecto Calle Belén. Bahía Blanca 2023 -2024”.;

Que el Reglamento de la Maestría en Salud Colectiva exige la defensa oral ante un jurado de 3 (tres) miembros;

Que el comité académico de maestría realizó una búsqueda y selección de jurados en relación al tema y metodología de la investigación y que cumplan con los requisitos formales para ser jurado de tesis de acuerdo a lo establecido por el reglamento de posgrado de la UNS.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación del Proyecto de Tesis de la maestranda Méd. Agostina Bitti (DNI 35096484).

Jurados titulares	Jurados suplentes
Dr. Leonardo Federico	Mg. Manuela Salas
Mg. Cecilia Bucciarelli	Mg. Verónica Grunfeld
Dra. Gabriela Sica	Mg. Silvia Cárcamo

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.